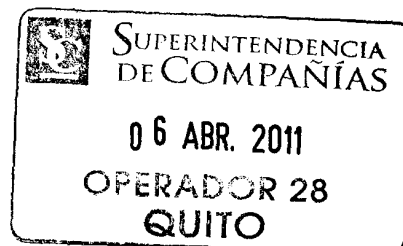


INFORME DE COMISARIO



A los Accionistas de:

TRADING EXPRESS S.A.

En el cumplimiento de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, he revisado los Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados) de **TRADING EXPRESS S.A.,** empresa constituida en el Ecuador, correspondientes al año terminado en periodo fiscal del 2010.

Los mencionados documentos y sus respectivos anexos son de responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, mi responsabilidad se basa en expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en mi revisión.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Las Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no tienen errores importantes.

La revisión incluye: El examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el Balance General; la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia; y la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Se pone en consideración que la Empresa provee una base razonable para poder emitir una opinión veraz acerca de la información presentada.

En mi opinión, los Estados Financieros, anteriormente mencionados, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la información es veraz y fidedigna, dando como resultado que la situación financiera de **TRADING EXPRESS S.A.,** al 31 de diciembre del 2010, va de acuerdo en conformidad con Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Como parte de la obtención de la certeza razonable y veraz, los Estados Financieros de **TRADING EXPRESS S.A.,** no contienen errores. Al



efectuarse las pruebas, de acuerdo con las circunstancias, se determinó que los administradores han dado cumplimiento a Las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias; además como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que comprometan la veracidad de la información basada en los documentos examinados que forman parte de los Estados Financieros presentados.

Se deja precedente que no hay incumplimientos de los referidos aspectos por parte de los administradores de **TRADING EXPRESS S.A.**, por el periodo fiscal al 31 de diciembre del 2010.

Adicionalmente, de acuerdo con Las Normas Ecuatorianas de Auditoria, se efectuó una evaluación de la estructura del control interno de la Empresa, hasta donde se consideró necesario, con el propósito de obtener argumentos precisos, para determinar la confianza que debe existir en el Informe de Comisario, el mismo que al determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas aplicadas, abarcó todos los procedimientos y técnicas de control a los Estados Financieros del 2010, sin el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Empresa son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir dentro de su manejo interno.

En conclusión mediante el análisis y evaluación pertinente del Sistema de Control Interno y la revisión de los Estados Financieros junto con el cruce de información que se realizó entre estos documentos y sus anexos, han determinado un correcto cumplimiento de las Políticas y Procedimientos tanto Contables como Administrativas en el adecuado manejo de las operaciones y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, de la empresa **TRADING EXPRESS S.A.**, durante el periodo fiscal del año 2010.



Ing. Doris Tasinchana
COMISARIO

Quito D.M., abril, del 2011

